

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° DDB14-2010-INIA-DCA.

09 FEB 2010

VISTO:

El Oficio N° 1414-2009-INIA-EEVF-CH/D-N°126/ADM. , sobre pago de los Recibo de Honorarios Nro. 0005 por el importe de S/.2,500.00 a nombre de la Srita. Elizabeth del Pilar Castillo Mendo, Recibo de Honorarios N°0053 por el importe de S/. 1,500.00 a nombre de Paola Julissa Díaz Ramos, las cuales se encuentran pendiente de pago del ejercicio 2009, con cargo a la Unidad Ejecutora Sede Central, conformante del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Estación Experimental Vista Florida – Chiclayo, a través del Oficio N° 1414-2009-INIA-EEVF.CH/D-N°126/ADM, ha efectuado gastos por la modalidad de terceros de la Srita. Elizabeth del Pilar Castillo Mendo y Srita. Paola Julissa Díaz Ramos, durante el mes de octubre de 2009, con cargo al ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto el Director General de la Estación Experimental Vista Florida - Chiclayo, remite los Recibos por Honcrarios por servicios de terceros, efectuados por los servidores Srita. Elizabeth del Pilar Castillo Mendo, Paola Julissa Díaz Ramos, las cuales se encuentran pendiente de pagos, según el siguiente detalle:

Nº	Documento	Proveedor	Monto S./	Especifica
1	R.H. N°0005	ELIZABETH DEL PILAR CASTILLO MENDO	2,500.00	2.3.2.7.11.99
2	R.H. N°0053	PAOLA JULISSA DIAZ RAMOS	1,500.00	2.3.2.7.11.99
TOTAL S./			4,000.00	

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina General de Administración, y el encargado de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el crédito devengado por la suma de CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,000.00) a favor de Las Srtas. Elizabeth del Pilar Castillo Mendo, por el importe de S/.2,500.00 y Paola Julissa Díaz Ramos por el importe de S/. 1,500.00 por el por concepto de servicios de terceros, correspondiente al mes de octubre de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correlativa (013) 006-0008-100267-3000693-0001 Sede Central La Molina.

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION